

Designan Jefa de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Rural

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 227-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 17 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° D00209-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSR de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° D00144-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSR-UA-SU-RH de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, el Memorándum N° D00015-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UFILCC de la Unidad Funcional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Informe Legal N° D00081-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSR-3.2 de la Unidad de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad de Administración del PNSR, como Empleado de Confianza;

Que, el perfil profesional para ocupar el cargo estructural descrito en el considerando anterior, se encuentra regulado en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado con la Resolución Directoral N° 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR;

Que, habiéndose propuesto a la señora Sonia Rosana Alegría Gómez para que ocupe el cargo estructural antes referido, la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, a través del Informe N° D00144-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-UA-SU-RH de fecha 17 de setiembre de 2024, ha señalado que el cargo solicitado es considerado como Empleado de Confianza y que se encuentra vacante; asimismo, indicó que la citada persona:

i) Cumple con el perfil establecido para dicho cargo en el Clasificador de Cargos aprobado con la Resolución Directoral N° 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR.

ii) Cumple con los requisitos mínimos, condiciones y documentos previstos en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.

iii) No se encuentra registrada en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el Registro de Deudores Judiciales Morosos, y en la Relación de Funcionarios o Servidores Sancionados - Contraloría General de la República.

iv) No cuenta con impedimentos para el acceso y/o ejercicio de la función pública.

v) Ha cumplido con suscribir los Anexos de los "Lineamientos para la implementación de disposiciones que regulan el procedimiento de designación de los/las, empleados/as de confianza y directivos de libre designación y remoción en el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)", aprobados por la Resolución Directoral N° 042-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR.

Que, asimismo, mediante el Memorándum N° D00015-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSR-UFILCC, el Coordinador

de la Unidad Funcional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del PNSR, emite informe técnico indicando que la profesional propuesta no presenta conflicto de intereses;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 888-2023-VIVIENDA/OGAJ de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal resulta obligatoria la publicación, en el diario oficial El Peruano, la designación materia de la presente Resolución Directoral;

Con los vistos del Jefe de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal y de la Coordinadora de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; y, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por la Resolución Ministerial N° 070-2024-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Sonia Rosana Alegría Gómez en el cargo de Jefa de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Rural, cargo considerado como Empleado de Confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 2.- Encargar a la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, la notificación de la presente Resolución Directoral a la señora Sonia Rosana Alegría Gómez, para los fines pertinentes; así como gestione su publicación en la sede digital del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>) y en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR RAÚL MEDIANERO TANTACHUCO
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento

2326355-1

ORGANISMOS EJECUTORES

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

Aprueban Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 069-2024-INBP

San Isidro, 18 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 000800-2024-CG/SGE del 19 de junio del 2024 de la Secretaría General de la Contraloría General de la República, el Informe N° 048-2024 INBP/OPP-UI del 08 de agosto del 2024 de la Unidad de Presupuesto e Inversiones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, el Memorando N° 227-2024-INBP/OPP del 08 de agosto del 2024 de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, el Memorando N° 798-2024-INBP/OA del 13 de agosto del 2024 de la Oficina de Administración de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, la Nota Informativa N° 116-2024-INBP/OAJ del 14 de agosto del 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Intendencia